El Espinal CRECE | EAAA

CLÁUSULADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 058-2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Entre los suscritos a saber: De una parte, la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.**, representada legalmente por **ALVARO ANDRÉS BUITRAGO CADAVID,** identificado con cedula de ciudadanía No. 94.410.951 de Cali (Valle del Cauca), nombrado mediante Decreto 065 de Enero 16 de 2024, quién tomó posesión del cargo el día 27 de Enero del 2024; y quién para los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte, la sociedad **REDES ELECTRICAS ORLANDO HERRERA S.A.S** identificada con número de Nit. 900.657.546-4, representada legalmente por **ORLANDO HERRERA ORJUELA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.122.735, que para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley, deciden suscribir contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS TABLEROS, BOMBAS DOSIFICADORAS, ELECTROBOMBAS, HIDROLAVADORAS Y COMPRA DE ELECTROBOMBA PARA LA PTAP, PERTENECIENTE A LA EAAA DEL ESPINAL ESP"

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. – El valor del contrato es por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($131.714.400,00), sin fórmula de reajuste de precios, valor incluido IVA e Incluye tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor antes mencionado corresponde al valor establecido en la propuesta económica presentada así:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO Iva incluido	VALOR TOTAL Iva Incluido
ELECTROBOMBA MONO BLOCK PRINCIPAL DE LAVADO					
1	ELECTROBOMBA MONO BLOCK PRINCIPAL DE LAVADO CON motor 6,6 HP TRIFASICO CON 2" DE SUCCION Y DESCARGA	Global	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000
2	Desmonte de electro bomba existente y adecuacion de tuberias para instalacion de la mono block.	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

El Espinal CRECE | EAAA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO TABLEROS					
3	Mantenimiento preventivo y/o correctivo tablero electrico principal electrobombas 1, 2 y 3 PTAP Chicoral que incluye limpieza de totalizador general, breakers, variador de velocidad, borneras automáticas, otros elementos eléctricos, ajuste de puntos calientes y barrajes, limpieza de cofre tablero interior y exterior con eliminación de residuos	G'obal	1	$ 2.771.900	$ 2.771.900
4	Mantenimiento preventivo y/o correctivo tablero banco de condensadores PTAP Chicoral que incluye limpieza de totalizador general, breakers automáticos y tomas, contactores, borneras, condensadores, otros elementos eléctricos, ajuste de puntos calientes y barrajes, limpieza de cofre tablero interior y exterior con eliminación de residuos	Global	1	$ 3.224.000	$ 3.224.000
5	Mantenimiento preventivo y/o correctivo tablero bomba de lavado e iluminación externa PTAP Chicoral que incluye limpieza de breker principal, brekers automáticos, contactores, borneras, otros elementos eléctricos, ajuste de puntos calientes y barrajes, limpieza de cofre tablero interior y exterior con eliminación de residuos	Global	1	$ 2.053.300	$ 2.053.300
6	Mantenimiento preventivo y/o correctivo tablero sistema de cloro PTAP Chicoral que incluye limpieza de brekers automáticos, borneras, otros elementos eléctricos, ajuste de puntos calientes y barrajes, limpieza de cofre tablero interior y exterior con eliminación de residuos.	Global	1	$ 1.635.800	$ 1.635.800
7	Mantenimiento preventivo y/o correctivo tablero sistema de hidroxicloruro PTAP Chicoral que incluye limpieza de brekers automáticos, borneras, otros elementos eléctricos, ajuste de puntos calientes barrajes, limpieza de cofre tablero interior y exterior con eliminación de residuos	Global	1	$ 1.810.000	$ 1.810.000
Elementos y/o adicionales a los mantenimientos de los electrobombas y tableros					
8	Instalacion de pulsador arranque parada para electrobombas	Global	6	$ 545.000	$ 3.270.000

9	Instalacion de condensadores (3) de reactivos para tablero de motores de 50HP PTAP	Global	1	$ 5.600.000	$ 5.600.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELECTROBOMBA 50 HP					
10	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de motor 50 HP que incluye limpieza de bobinado, secado de humedad, aplicación de barniz dieléctrico, revisión y ajuste de conexiones eléctricas salida de motor, pintura.	Global	3	$ 4.328.400	$ 12.985.200
11	Cambio de rodamientos 6312	Global	6	$ 875.500	$ 5.253.000
12	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de bomba del motor de 50 HP que incluye lavado de bomba, engrase, pintura cambio de empaquetadura y sello mecánico	Global	3	$ 3.581.100	$ 10.743.300
13	Cambio de retenedores	Global	3	$ 92.200	$ 276.600
14	Cambio de rodamiento bomba para motor de 50 HP	Global	9	$ 290.900	$ 2.618.100
15	Rectificación eje motor 50 HP	Global	1	$ 1.290.200	$ 1.290.200
16	Rectificación tapa motor 50 HP	Global	1	$ 892.800	$ 892.800
17	Cambio de tornillería	Global	3	$ 129.600	$ 388.800
18	Cambio de rex omega bomba halberg E-30	Global	3	$ 5.932.400	$ 17.797.200
MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELECTROBOMBA 1,5 HP					
19	Mantenimiento preventivo y/o correctivo motor 1,5 HP que incluye : limpieza de bobinado, secado de humedad, aplicación de barniz dieléctrico, revisión y ajuste de conexiones eléctricas salida de motor, pintura	Global	2	$ 879.800	$ 1.759.600
20	Cambio de rodamientos 6203	Global	4	$ 95.100	$ 380.400
21	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de bomba Barnes motor 1,5 HP que incluye: lavado de bomba, engrase, pintura, cambio de empaquetadura y sello mecánico	Global	2	$ 378.700	$ 757.400
22	Rectificación eje motor 1,5 HP	Global	1	$ 322.600	$ 322.600
23	Rectificación tapa motor 1,5 HP	Global	1	$ 168.500	$ 168.500
24	Impulsor para bomba motor 1,5 HP	Global	2	$ 362.900	$ 725.800
25	Cambio de tornillería motor 1,5 HP	Global	1	$ 21.600	$ 21.600
26	Rectificación eje central bomba motor 1,5 HP	Global	2	$ 491.100	$ 982.200
27	Rectificación alojamiento rodamiento bomba motor 1,5 HP	Global	2	$ 445.000	$ 890.000
28	Tapa impulsor de electro bombade 1.5 HP marca WEG	Global	1	$ -	$ -

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO BOMBA DOSIFICADORA OBL DE 0,5 HP					
29	Mantenimiento preventivo y/o correctivo bomba dosificadora OBL de 0,5 HP que incluye: limpieza de bobinado, secado de humedad, aplicación de barniz dieléctrico y revisión y ajuste de conexiones eléctricas salida de motor, pintura	Global	1	$ 1.802.800	$ 1.802.800
30	Cambio de rodamientos motor bomba OBL	Global	2	$ 109.500	$ 219.000
31	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja reductora que incluye: lavado de caja, engrase, pintura.	Global	1	$ 3.490.400	$ 3.490.400
32	Kop Kit Light OBL KKL-VP8.5-PP-SV (M/R)	Global	1	$ 4.407.600	$ 4.407.600
33	Kit OBL D108	Global	1	$ 3.542.200	$ 3.542.200
34	Rectificación eje motor 0,5 HP	Global	1	$ 138.300	$ 138.300
35	Rectificación tapa motor 0,5 HP	Global	1	$ 138.300	$ 138.300
36	Rectificación eje central caja reductora motor 0,5 HP	Global	1	$ 292.300	$ 292.300
37	Rectificación alojamiento rodamiento caja reductora motor 0,5 HP	Global	1	$ 230.400	$ 230.400
MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO BOMBA DOSIFICADORA EMEC					
38	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de bomba dosificadora EMEC que incluye limpieza de diafragma, revisión de tarjeta, revisión de tambor, cambio de oring, cambio de esfera en cerámica, cambio resortes válvula dosificadora.	Global	2	$ 2.632.200	$ 5.264.400
39	V. succ EMEC LPV (B/C/D/E/F) 16x22	Global	2	$ 853.200	$ 1.706.400
40	V. desc EMEC LPV (B/C/D/E/F) 8x12	Global	2	$ 853.200	$ 1.706.400
41	Válvula pie EMEC PVDF 1/2" 6X8	Global	2	$ 412.100	$ 824.200
42	Válvula inyección EMEC PVDF 1/2" 6X8	Global	2	$ 412.100	$ 824.200
43	Manguera de succión EMEC PVC 16x22 x 5ml	Global	2	$ 129.200	$ 258.400
44	Manguera de descarga EMEC PE 8x12 x 5ml	Global	2	$ 66.900	$ 133.800
MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELECTROBOMBA AUXILIAR DE LAVADO DE 5 HP					

45	Mantenimiento preventivo y/o correctivo general de electrobomba siemens de 5 HP que incluye: limpieza de bobinado, secado de humedad, aplicación de barniz dieléctrico, revisión y ajuste de conexiones eléctricas salida de motor, pintura, cambio de sello mecánico y empaquetadura	Global	1	$ 2.959.000	$ 2.959.000
46	Cambio de rodamiento motor 5 HP	Global	2	$ 324.000	$ 648.000
47	Rectificación eje motor 5 HP	Global	1	$ 368.700	$ 368.700
48	Rectificación tapa motor 5 HP	Global	1	$ 214.600	$ 214.600
49	Cambio de tornillería	Global	1	$ 21.600	$ 21.600
50	Rectificación alojamiento rodamiento bomba motor 5 HP	Global	2	$ 144.000	$ 288.000
51	Rectificación eje sello 5 motor HP	Global	1	$ 125.300	$ 125.300
MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROLAVADORA KARCHER					
52	Mantenimiento preventivo de motor y bomba cabezote hidrolavadora Karcher HD 9/18 de 6,7 kw que incluye: limpieza de bobinado, secado de humedad, aplicación de barniz dieléctrico, revisión y ajuste de conexiones eléctricas salida de motor, cambio de rodamientos, cambio de retenedores, cambio de empaquetadura, cambio de rodillos, cambio de empaques, cambio de aceite	Global	2	$ 4.496.900	$ 8.993.800
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELECTROBOMBA DE LODO DE 5 HP					
53	Mantenimiento de electrobomba sumergible para lodos de 5 HP 220V (global)	Global	1	$ 4.998.000	$ 4.998.000

VALOR IVA INCLUIDO	$ 131.714.400

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. – El presente Contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

RUBRO:	2450208016
NUMERO DE CDP:	467
FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	22/07/2026
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	$131.714.400,00
VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	$131.714.400,00

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. - El plazo para la ejecución de esta contratación será de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento de la misma (expedición de registro presupuestal, aprobación de pólizas), por tal razón, el inicio se contará cuando se cumplan estos requisitos. El presente contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2026 a excepción de casos de fuerza mayor y previa justificación.

El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las electrobombas de la PTAP y tableros eléctricos de las electrobombas se deberá realizar en la Planta de Tratamiento de Agua Potable en Chicoral perteneciente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP y/o instalaciones del contratista.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.-. La Empresa cancelará al contratista, el valor del contrato mediante actas parciales de conformidad a los servicios prestados y bienes suministrados, según el valor unitario ofertado, previo la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida por el supervisor designado y la presentación del Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y ARL.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago de cualquier factura o cuenta de cobro deberá ser aprobado y autorizado y refrendado por el supervisor del mismo.

Será anexo obligatorio de la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida y revisada por el supervisor designado y la presentación del Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud. Pensión y ARL.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos están supeditados al PAC de la Entidad y se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago de las estampillas será debitado por la Empresa de

manera proporcional a cada uno de los pagos realizados al contratista de conformidad al Acuerdo No. 029 de diciembre 27 de 2022 y Acuerdo 005 de 28 de febrero de 2023, expedidos por el Concejo Municipal de El Espinal.

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

6.1 CONDICIONES TECNICAS: La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del El Espinal, requiere:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A SUMINISTRAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA MONO BLOCK PRINCIPAL DE LAVADO			
1	ELECTROBOMBA MONO BLOCK PRINCIPAL DE LAVADO CON motor 6,6 HP Trifásico con 2" de succión y descarga.	Unidad	1
2	desmonte de electrobomba existente y adecuación de tuberías para instalación de la mono block.	Global	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO TABLEROS			
3	Mantenimiento preventivo y/o correctivo tablero eléctrico principal electrobombas 1, 2 y 3 PTAP Chicoral que incluye limpieza de totalizador general, breakers, variador de velocidad, borneras automáticas, otros elementos eléctricos, ajuste de puntos calientes y barrajes, limpieza de cofre tablero interior y exterior con eliminación de residuos.	Global	1
4	Mantenimiento preventivo y/o correctivo tablero banco de condensadores PTAP Chicoral que incluye limpieza de totalizador general, breakers automáticos y tomas, contactores, borneras, condensadores, otros elementos eléctricos, ajuste de puntos calientes y barrajes, limpieza de cofre tablero interior y exterior con eliminación de residuos	Global	1
5	Mantenimiento preventivo y/o correctivo tablero bomba de lavado e iluminación externa PTAP Chicoral que incluye limpieza de breker principal, brekers automáticos, contactores, borneras, otros elementos eléctricos, ajuste de puntos calientes y barrajes, limpieza de cofre tablero interior y exterior con	Global	1

	eliminación de residuos		
6	Mantenimiento preventivo y/o correctivo tablero sistema de cloro PTAP Chicoral que incluye limpieza de brekers automáticos, borneras, otros elementos eléctricos, ajuste de puntos calientes y barrajes, limpieza de cofre tablero interior y exterior con eliminación de residuos.	Global	1
7	Mantenimiento preventivo y/o correctivo tablero sistema de hidroxicloruro PTAP Chicoral que incluye limpieza de brekers automáticos, borneras, otros elementos eléctricos, ajuste de puntos calientes barrajes, limpieza de cofre tablero interior y exterior con eliminación de residuos.	Global	1
Elementos y/o adicionales a los mantenimientos de las electrobombas y tableros			
8	Instalación de pulsador arranque parada para electrobombas	Global	6
9	Instalación de condensadores (3) de reactivos para tablero de motores de 50HP PTAP	Global	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELECTROBOMBA 50 HP			
10	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de motor 50 HP que incluye limpieza de bobinado, secado de humedad, aplicación de barniz dieléctrico, revisión y ajuste de conexiones eléctricas salida de motor, pintura.	Global	3
11	Cambio de rodamientos 6312	Global	6
12	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de bomba del motor de 50 HP que incluye lavado de bomba, engrase, pintura cambio de empaquetadura y sello mecánico	Global	3
13	Cambio de retenedores	Global	3
14	Cambio de rodamiento bomba para motor de 50 HP	Global	9
15	Rectificación eje motor 50 HP	Global	1
16	Rectificación tapa motor 50 HP	Global	1
17	Cambio de tornillería	Global	3
18	Cambio de rex omega bomba halberg E-30	Global	3
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELECTROBOMBA 1,5 HP			
19	Mantenimiento preventivo y/o correctivo motor 1,5 HP que incluye: limpieza de bobinado, secado de humedad, aplicación de barniz dieléctrico, revisión y	Global	2

	ajuste de conexiones eléctricas salida de motor, pintura.		
20	Cambio de rodamientos 6203	Global	4
21	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de bomba Barnes motor 1,5 HP que incluye: lavado de bomba, engrase, pintura, cambio de empaquetadura y sello mecánico	Global	2
22	Rectificación eje motor 1,5 HP	Global	1
23	Rectificación tapa motor 1,5 HP	Global	1
24	Impulsor para bomba motor 1,5 HP	Global	2
25	Cambio de tornillería motor 1,5 HP	Global	1
26	Rectificación eje central bomba motor 1,5 HP	Global	2
27	Rectificación alojamiento rodamiento bomba motor 1,5 HP	Global	2
28	Tapa impulsor de electrobomba de 1.5 HP marca WEG	Global	0
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO BOMBA DOSIFICADORA OBL DE 0,5 HP			
29	Mantenimiento preventivo y/o correctivo bomba dosificadora OBL de 0,5 HP que incluye: limpieza de bobinado, secado de humedad, aplicación de barniz dieléctrico y revisión y ajuste de conexiones eléctricas salida de motor, pintura	Global	1
30	Cambio de rodamientos motor bomba OBL	Global	2
31	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de caja reductora que incluye: lavado de caja, engrase, pintura.	Global	1
32	Kop Kit Light OBL KKL-VP8.5-PP-SV (M/R)	Global	1
33	Kit OBL D108	Global	1
34	Rectificación eje motor 0,5 HP	Global	1
35	Rectificación tapa motor 0,5 HP	Global	1
36	Rectificación eje central caja reductora motor 0,5 HP	Global	1
37	Rectificación alojamiento rodamiento caja reductora motor 0,5 HP	Global	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO BOMBA DOSIFICADORA EMEC			
38	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de bomba dosificadora EMEC que incluye limpieza de diafragma, revisión de tarjeta, revisión de tambor, cambio de oring, cambio de esfera en cerámica, cambio resortes válvula dosificadora.	Global	2

39	V. succ EMEC LPV (B/C/D/E/F) 16x22	Global	2
40	V. desc EMEC LPV (B/C/D/E/F) 8x12	Global	2
41	Válvula pie EMEC PVDF 1/2" 6X8	Global	2
42	Válvula inyección EMEC PVDF 1/2" 6X8	Global	2
43	Manguera de succión EMEC PVC 16x22 x 5ml	Global	2
44	Manguera de descarga EMEC PE 8x12 x 5ml	Global	2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELECTROBOMBA AUXILIAR DE LAVADO DE 5 HP			
45	Mantenimiento preventivo y/o correctivo general de electrobomba siemens de 5 HP que incluye: limpieza de bobinado, secado de humedad, aplicación de barniz dieléctrico, revisión y ajuste de conexiones eléctricas salida de motor, pintura, cambio de sello mecánico y empaquetadura	Global	1
46	Cambio de rodamiento motor 5 HP	Global	2
47	Rectificación eje motor 5 HP	Global	1
48	Rectificación tapa motor 5 HP	Global	1
49	Cambio de tornillería	Global	1
50	Rectificación alojamiento rodamiento bomba motor 5 HP	Global	2
51	Rectificación eje sello 5 motor HP	Global	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROLAVADORA KARCHER			
52	Mantenimiento preventivo de motor y bomba cabezote hidrolavadora Karcher HD 9/18 de 6,7 kw que incluye: limpieza de bobinado, secado de humedad, aplicación de barniz dieléctrico, revisión y ajuste de conexiones eléctricas salida de motor, cambio de rodamientos, cambio de retenedores, cambio de empaquetadura, cambio de rodillos, cambio de empaques, cambio de aceite.	Global	2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELECTROBOMBA DE LODO DE 5 HP			
53	Mantenimiento de electrobomba sumergible para lodos de 5 HP 220V (global)	Global	1

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

6.2.1 Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y a las condiciones técnicas señaladas.

6.2.2 Realizar el mantenimiento preventivo y/o Correctivo a las electrobombas de la PTAP Chicoral y los tableros eléctricos de las electrobombas e hidrolavadoras que se requieran.

6.2.3 Entregar en correcto funcionamiento todos los equipos a los cuales se les realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo

6.2.4 Realizar un informe detallado del mantenimiento preventivo y/o correctivo, presentando recomendaciones y observaciones.

6.2.5 Facturar cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivos se hayan solicitado.

6.2.6 Anexar a la factura los documentos legales requeridos por la Empresa (pago de estampillas, Certificación de pagos del Sistema de Seguridad Social y parafiscales y todo documento que se solicite para efectos de facturación).

6.3 OBLIGACIONES GENERALES:

6.3.1 Reportar por escrito cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados y en este sentido, colaborar con el supervisor en lo que sea necesario para el servicio a contratar se cumpla de manera satisfactoria y que este sea de la calidad establecida en el contrato.

6.3.2 Constituir y presentar las garantías a que hubiere lugar en la forma y condiciones exigidas en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

6.3.3 Guardar confidencialmente y no divulgar la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento del contrato y responder por cualquier violación a dicha reserva, salvo que se trate de información de dominio público.

6.3.4 Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre mercantil o la equidad natural.

6.3.5 Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia.

6.3.6 Abstenerse de participar en actos de corrupción o fraude, denunciar cualquier acto de corrupción o fraude del que tenga conocimiento en desarrollo del objeto a contratar.

6.3.7 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, de normas complementarias, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contratos.

CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. - LA EMPRESA se compromete a:

7.1 Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
7.2 Ejercer la supervisión general del contrato.
7.3 Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA. - El CONTRATISTA En desarrollo de lo señalado en el artículo 47 del Manual de Contratación de la E.A.A.A. del ESPINAL, ESP, el contratista conforme a la Cuantía y al tipo de Contrato deberá amparar expidiendo las siguientes garantías, según lo estipulado en el manual.

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	20% del Valor del contrato	Igual al término del contrato y seis (6) meses mas
Calidad del Servicio	20% del Valor del contrato	Igual al término del contrato y un (1) año más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20 % del valor del contrato	Igual al término del contrato y un (1) año mas

La garantía debe constituirse y ser aprobada como requisito previo para que se pueda dar inicio a la ejecución del contrato y deberá mantenerse vigente hasta el término previsto para tal efecto, según el amparo que cubran. La garantía constituida deberá ser enviada al CONTRATANTE en original, acompañada del comprobante de pago correspondiente y estar debidamente firmada por el representante legal del **CONTRATISTA,** según el caso.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de ampliación del plazo o valor del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá realizar la ampliación de las garantías aquí exigidas, aprobadas las mismas so penas de terminación unilateral del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: En los casos que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, **EL CONTRATISTA** se compromete dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de la minuta respectiva a presentar certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

El **CONTRATISTA** deberá reponer el valor asegurado de los amparos cuando el valor de los mismos se vea afectado por siniestros. Dicha reposición deberá hacerse dentro de los 5 días siguientes a la utilización del valor inicial asegurado en virtud de la ocurrencia de un siniestro. La constitución de estas garantías no exonera al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades legales ante todos los riesgos asegurados.

PARAGRAFO TERCERO: En todo caso, EL CONTRATISTA, deberá mantener, durante la vigencia del contrato, y el tiempo adicional a que se compromete en el presente contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el caso de que el plazo de ejecución del contrato se amplíe, o su valor aumente, el contratista procederá a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor asegurado en las mismas; como condición previa para el pago de las facturas pendientes.

De igual modo EL CONTRATISTA, deberá reponer las garantías en el caso de que su valor se afecte debido a la ocurrencia de un siniestro. Los gastos derivados de la constitución de las garantías, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las mismas, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P, o cualquiera de sus funcionarios o contratistas. El contratista no podrá participar, directa o indirectamente en cualquier negocio o actividad profesional que entre en conflicto con las actividades asignadas bajo este contrato.

CLÁUSULA DECIMA: RÉGIMEN LEGAL. - Este contrato se rige por la ley colombiana, en especial en el Código de Comercio y la Ley 142 de 1994 y las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** o sus dependientes o subcontratistas con el CONTRATANTE; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de **CONTRATISTA** es independiente y diferente de las actividades que desarrolla el CONTRATANTE; El personal que emplee el **CONTRATISTA** para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el **CONTRATISTA** y por ninguna causa generará con el CONTRATANTE relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al CONTRATANTE, el **CONTRATISTA** se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna clase de prestaciones sociales, por cuanto no es trabajador dependiente al servicio del **CONTRATANTE** y el carácter que asume en este contrato, es el previsto en el artículo 3° del Decreto ley 2351 de 1965.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - PENAL PECUNIARIA: si cualquiera de las partes incumpliera parcial o totalmente alguna o varias o todas las obligaciones derivadas de este contrato será deudora a título de pena para con la otra parte en una suma equivalente al quince (15%) del valor del presente contrato sin perjuicio de las demás acciones administrativa o civiles que pudieran emprender la parte afectada. La presente CLÁUSULA prestará merito ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: Para efectos de verificar, controlar, hacer cumplir y certificar sobre el desarrollo, así como velar el proceso de liquidación del presente contrato, se designa a Yajaira Yazmith Perdomo Cubides Profesional Universitario 219-02. Potabilización del Agua y Saneamiento Hídrico o la persona que la Gerencia determine.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO El presente contrato, termina por las siguientes causales sin perjuicio de las establecidas en la Ley: **a)** Por vencimiento del plazo pactado. **b)** Por mutuo acuerdo; **C)** Por la injustificada suspensión del cumplimiento de las obligaciones y/o objeto del

Contrato, después de informado por parte del Supervisor del contrato; **d)** Por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Este contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado por acuerdo de las partes y siempre y cuando la ley lo permita. Para el efecto, el acuerdo que lo contenga deberá constar por escrito y con la firma de un representante legal de cada una de las partes.

Para que puedan ejecutarse las obligaciones que surjan de las modificaciones, adiciones o prórrogas, se requerirá que se haya efectuado el respectivo registro presupuestal y se hayan ajustado las garantías.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CESION: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., de la misma y solicitar su consentimiento.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la Jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato se resolverá en forma directa entre las partes, en caso de desacuerdo las partes podrán optar por acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne y defender La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista en el desarrollo del contrato. El Contratista mantendrá

indemne La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., por asuntos, que según el contrato, sean de responsabilidad del Contratista, La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantener indemnes La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el Contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista y este pagará todos los gastos en que La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., incurra por tal motivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente Contrato y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: 1.) Los requerimientos o condiciones del CONTRATANTE para la presente contratación. 2) Los Anexos del presente contrato (Certificado de existencia y representación legal del contratista, cedula del contratista). 3) Propuesta Económica presentada por el **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACION: Este contrato deberá liquidarse de acuerdo con los plazos y condiciones dispuestas por el manual de contratación o dentro de los cuatro meses (4) meses siguientes a la terminación de su ejecución total. Para la debida legalización del Acta de Liquidación, EL CONTRATISTA deberá aportar la constitución o ampliación de las garantías correspondientes, cuando hubiese lugar a ello.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente y aportar las garantías exigidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para el inicio del contrato las partes deberán suscribir la respectiva acta de inicio, previa expedición y verificación de los siguientes documentos: Registro presupuestal y expedición y aprobación de pólizas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: VIGENCIA DE LA OFERTA: El contratista se obliga con la entidad a mantener la vigencia de su oferta durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será: la ciudad de El Espinal-Tol. De otra parte, las notificaciones serán: Para el **CONTRATANTE** la Carrera 6 No. 7-80 Espinal – Tolima, y al **CONTRATISTA** MZ 16 CA 21 BRR BALCANES, Espinal (Tolima).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato y clausulado se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Revisó y aprobó:	*Jhoan Fernando Niño Calderón - Director Operativo*	*Vo Bo*
Proyectó y aprobó aspectos Jurídicos	*Yohaina Solimar Bunay Alboney Cardenas*	*Vo Bo*
Revisó:	*Stefany Alexandra Hincapié Arias – Asesora Jurídica de Gerencia*	*Vo Bo*
Revisó aspectos Jurídicos	Alexi Moreno Galindo - Jefe De Oficina Asesora Jurídica	*Vo Bo*